

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2013.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle de Manzana Residencial en Torreblanca (SUS-DE-09 y API-DE-03).

---

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de Manzana Residencial en Torreblanca (SUS-DE-09 y API-DE-03), entre la calle Severiana, la Avenida de Vía Augusta y una calle de nueva creación en el sector denominado Hacienda El Rosario, promovido por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tabloneros de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

---

3.- Denegar la solicitud de rehabilitación de la condición de funcionario.

---

ACUERDO

PRIMERO: Denegar la solicitud de rehabilitación de la condición de funcionario a ..... de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el art. 6.2 RD 2669/98 de 11 de diciembre, sobre procedimiento de rehabilitación de los funcionarios públicos de la AGE.

SEGUNDO: Dar traslado del informe emitido por la Sección de Recursos Humanos, de fecha 30 de agosto de 2013.

---

4.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de arrendamiento (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

### ACUERDO

PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto por importe de 183,16 €, en concepto de mensualidades de renta de julio a diciembre del ejercicio 2012, referidos al siguiente contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. Nº 65/12

ARRENDADOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes (Junta de Andalucía)

INMUEBLE: Avda. de Jerez, esq. Avda. Reino Unido, local 4, Expte. SE-90/020, cuenta 9004, "Grupo Los Bermejales".

USO: Dependencias del Área de Bienestar Social, Servicios Sociales, UTS Los Bermejales.

IMPORTE: 183,16 €.

CONCEPTO: Mensualidades de renta de julio a diciembre del ejercicio 2012.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408.92010.20200.

SEGUNDO: Convalidar, en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente, las actuaciones para autorización y disposición del gasto anteriormente mencionado, relativo al expediente 65/2012, del Servicio de Patrimonio, instruido para prórroga y aprobación del gasto que conlleva el contrato de arrendamiento de las oficinas sitas en la Avda. de Jerez, esq. Avda. Reino Unido, local 4, Expte. SE-90/020, cuenta 9004, "Grupo Los Bermejales", destinado a la Dependencias del Área de Bienestar Social, Servicios Sociales, UTS Los Bermejales.

---

5.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de arrendamiento (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Autorizar y disponer el gasto por importe de 78,24 €, en concepto de mensualidades de renta de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2012, referidos al siguiente contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. Nº 112/12.

ARRENDADOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes (Junta de Andalucía).

INMUEBLE: Avda. de Jerez, esq. Avda. Reino Unido, local 3, Expte. SE-90/020, cuenta 9003, "Grupo Los Bermejales".

USO: Dependencias del Área de Bienestar Social, Servicios Sociales, UTS Los Bermejales.

IMPORTE: 78,24 €.

CONCEPTO: Mensualidades de renta de octubre a diciembre del ejercicio 2012.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408.92010.20200.

**SEGUNDO:** Convalidar, en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente, las actuaciones para autorización y disposición del gasto anteriormente mencionado, relativo al expediente 112/2012, del Servicio de Patrimonio, instruido para prórroga y aprobación del gasto que conlleva el contrato de arrendamiento de las oficinas sitas en la Avda. de Jerez, esq. Avda. Reino Unido, local 3, Expte. SE-90/020, cuenta 9003, "Grupo Los Bermejales", destinado a la Dependencias del Área de Bienestar Social, Servicios Sociales, UTS Los Bermejales.

---

6.- Aprobar gasto para la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en C/ Santa Fe, núm. 1.

---

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Autorizar y disponer el gasto por importe de 26.777,65 €, correspondiente al ejercicio 2013, para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe, para los servicios públicos que se definen a continuación:

EXPTE. Nº. 75/12

ARRENDADOR: CASASIERRA S.L.

INMUEBLE: C/ Santa Fe, núm 1.

USO: Dependencias de la Policía Local.

PERIODO: 1 de agosto de 2013 a 31 de diciembre de 2013.

IMPORTE: 26.777,65 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408.92010.20200 (Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones) del Presupuesto de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 37.488,71 €, correspondiente al ejercicio 2014, en el concepto económico 20200, para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local, por el período de 1 de enero 2014 a 31 de julio de 2.014 en su caso, condicionando la ejecución de estas fases de la gestión del gasto y, por tanto de las posibles prorrogas mensuales, a la existencia de crédito en el ejercicio 2014.

---

7.- Aprobar gasto extraordinario correspondiente al contrato de arrendamiento de una oficina.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto extraordinario correspondiente al contrato de arrendamiento de la oficina que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. N° 17/2013

ARRENDADOR: D. Antonio Pérez-Tinao Gómez.

INMUEBLE: C/ Méndez Núñez n° 17, 5ª Planta.

USO: Servicio de Gobierno Interior.

IMPORTE: 284,35 €.

CONCEPTO: Gasto extraordinario reparación climatizador.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408-92010-20200.

---

8.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de la obra de mejoras en el CEIP Carlos V.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico de la obra y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidades	Importes
2013	40.000,00 euros
2014	222.114,75 euros

CUARTO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/000821.

Objeto: PROYECTO DE MEJORAS EN EL CEIP CARLOS V.

Importe de licitación: 216.623,76 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 45.490,99 €.

Importe total: 262.114,75 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32102.63200/13	40.000,00 Euros
20405.32102.63200/14	222.114,75 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

---

9.- Aprobar convocatoria para la concesión de becas de las distintas acciones formativas integrantes del proyecto Redes Sevilla II, año 2013-2014.

---

## ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la 2ª Convocatoria Pública que regirá la concesión de las Becas de las distintas acciones formativas integrantes del proyecto REDES SEVILLA II, año 2013-2014, según lo establecido en las bases que figuran incorporadas y de conformidad con la normativa correspondiente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto destinado a becas para los beneficiarios de las distintas acciones formativas del proyecto REDES SEVILLA II, año 2013-2014, por un importe total de 123.637,80 € (ciento veintitrés mil seiscientos treinta y siete euros con ochenta céntimos) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 30107-24139-48102 por un importe de 24.727,56 € (veinticuatro mil setecientos veintisiete euros con cincuenta y seis céntimos) y 30107 24139 4810260 por un importe de 98.910,24 (noventa y ocho mil novecientos diez euros con veinticuatro céntimos) ambas del presupuesto municipal para el año 2014, y su concesión estará condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria existente y a la aprobación definitiva del presupuesto del citado año 2014.

TERCERO. Facultar al Director General de Empleo y Economía, en virtud de lo establecido en el acuerdo séptimo, punto octavo de Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2012 para dictar las resoluciones de concesión de las becas correspondientes a los beneficiarios de las acciones formativas, en base al informe de la Dirección General del Proyecto, con la conformidad del Jefe de Servicio de Programas de Empleo y asimismo para dictar aquellos actos que fueren necesarios en ejecución y desarrollo de la presente convocatoria

---

10.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de asistencia de Técnico Superior en desarrollo y aplicación de proyectos de construcción.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/00844 (FM: 170/13).

Objeto: Servicio de asistencia de Técnico Superior en desarrollo y aplicación de proyectos de construcción.

Adjudicatario: Pablo Ángel Fernández León.

Importe de adjudicación: 11.340,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 2.381,40 €

Importe total: 13.721,40 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30001.33802.22799/13	4.573,80 euros.
30001.33802.22799/14	9.147,60 euros.

Plazo de ejecución: 9 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111 y 138 del TRLCSP.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el ejercicio presupuestario que se detalla el crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad.

Anualidad	Partida presupuestaria	Imputación prevista
2014	30001-33802-22799	9.147,6 euros

---

11.- Conceder el premio del “Concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de Feria 2014”.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder el premio del “Concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de Feria de 2014” a la persona que a continuación se indica, por el importe que asimismo se determina:

Expte.: 2013/1301/0196 (F.M. 73/2013).

Fecha de autorización del gasto: 7 de junio de 2013.

Importe del premio: 5.000,00 €.

Partida presupuestaria: 30001-33802-48101.

Lema ganador: “QUEDAMOS EN EL KIOSCO DEL AGUA”.

Autor: D. Gregorio Esteban Pérez.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de la cantidad determinada a la persona premiada.

---

12.- Conceder el premio del “Concurso de Exorno de Escaparates, Navidad 2012”.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Conceder el premio del “Concurso de exorno de escaparates, con motivo de la celebración de la Navidad de 2012” a las personas que a continuación se indican, por el importe que asimismo se determina:

Expte.: 132/2012.

Fecha de autorización del gasto: 7 de diciembre de 2012.

Importe del gasto: 1.000,00 €.

Partida presupuestaria: 30001-33802-48101.

MODALIDAD A: Escaparates con más de dos metros.

Primer premio: 300,00 euros y diploma.- Derby 1951 (San Pablo).

Segundo premio: 200,00 euros y diploma.- Ideas Infantiles Bam Bam.

MODALIDAD B: Escaparates inferior o igual a dos metros.

Primer premio: 300,00 euros y diploma.- Teresa Rabasco.

Segundo premio: 200,00 euros y diploma.- Blanco Azahar.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría, a las personas y entidades premiadas.

---

13.- Aprobar gasto relativo al incremento del IVA correspondiente al contrato del Servicio de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativa (CECOP).

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto correspondiente al contrato de Servicio que a continuación se indica.

EXPTE: 2011/0800/0051 (5/11)

OBJETO: Servicio de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativa (CECOP).

CONCEPTO: Incremento del 3% del IVA para dar cumplimiento al RD 20/2012 de 13 de julio.

GASTO IMPUTABLE: 8.354,33 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40204.13402.22799

---

14.- Aprobar convenio de colaboración con la Asociación de Profesores Jubilados de Sevilla “Exedra”, para regular la realización de visitas guiadas en la Casa Consistorial, curso 2013-2014.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar un Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Educación y la Asociación de Profesores Jubilados de Sevilla “EXEDRA”, para regular la realización de visitas guiadas en la Casa Consistorial de grupos educativos y culturales en horario lectivo, durante el curso 2013-2014.

---

15.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (338,92 euros).

Nº Relación Contable J/2013/57

Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699

Importe: 321,97 euros

Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22001

Importe: 16,95 euros

---

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.916,28 euros concedida a la entidad “Asociación de Mujeres Entre Mundos” (modalidad A), para la ejecución del Proyecto “III Edición Podemos” (Pieza Separada 8, Expte. 15/12).

---

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad ONGD JUAN CIUDAD para el proyecto denominado “Fortalecida de la calidad de la atención dispensada a los pacientes en el St. John of God Hospital de Lunsar, Sierra Leona” por importe de 23.522,07 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada (27.996,15 euros) y 4.474,08 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 2.524,96 euros importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (6.999,04 euros) la cantidad no justificada correctamente (4.474,08 euros).

---

18.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Francisco J. Sánchez Estévez, Jefe de Negociado de Zona San Jerónimo, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 35, por importe de 1.000 € aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/54.  
Reposición nº 1.

Proveedor: Varios.  
Importe: 1.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92441.22699.

---

19.- Adjudicar el servicio de una plataforma digital web.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1. ABC SEVILLA S.L.U. (92 ptos).

La motivación de la puntuación obtenida por la empresa propuesta obedece a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, atendiendo a la propuesta formulada por Mesa de Contratación, sobre una puntuación máxima total de 100 puntos cuyo resultado ha sido el siguiente:

Empresa	Ejecución y ctas. del Proyecto	Plan de estabilidad	Mejoras	Oferta económica	Posición y audiencia	Total Puntos
ABC DE SEVILLA	15	2	15	50	10	92

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: N° 2013/0401/0202 (N° alternativo 222/2013).

Objeto: Servicio para la puesta a disposición del Ayuntamiento de una plataforma digital web, en funcionamiento, estructurada en secciones que correspondan a divisiones territoriales de la ciudad, desde la que se ponga a disposición de los ciudadanos la información más relevante de la actualidad de cada Distrito y barrio. Asimismo, se incluyen, dentro del objeto del contrato, los servicios de alimentación y mantenimiento técnico de carácter general y el análisis y diseño de nuevas funcionalidades como consecuencia de la evolución de las necesidades del Ayuntamiento de Sevilla.

Importe de licitación: Cuatrocientos treinta y seis mil setenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos de euro (436.079,34 €) (IVA excluido).

Baja ofertada: 15% aplicable al precio de licitación.

Importe de adjudicación: Trescientos setenta mil seiscientos sesenta y siete con cuarenta y tres céntimos de euro (370.667,43 €).

Importe I.V.A.: Setenta y siete mil ochocientos cuarenta euros con dieciséis céntimos (77.840,16 €).

Importe total: Cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos siete euros con cincuenta y nueve céntimos (448.507,59 €), distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad 2013: 61.667,92 €.

Anualidad 2014: 224.253,80 €.

Anualidad 2015: 162.585,87 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70101.92401.22602 (2013, 2014 y 2015).

Garantía definitiva: 18.533,36 € (5% del importe de adjudicación).

Plazo de ejecución: Dos años.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto.

Artículos aplicables: Art.157 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

---

20.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

\* A.VV. FRAY SERAFÍN DE AUSEJO, importe 879,40 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

\* FEDERACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE ENTIDADES FLAMENCAS, importe 366,78 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

\* ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA TERCERA EDAD SAN JOSÉ PALMETE Y DOCTORA, importe 1.402,38 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

\* ASOCIACIÓN DE MUJERES CARMEN VENDRELL, importe 800,00 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

\* A.VV. LOS 330 DE SEVILLA, importe 1.320,00 € con destino a la realización de PROYECTOS ESPECÍFICOS. EXPTE. 63/2012.

---

### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales del Ayuntamiento de Sevilla.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato administrativo número 2012/60902/1649 adjudicado a la SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP en Junta de Gobierno de 07/12/2012, considerando como disponible para 2013, la cantidad de 17.000 € en la partida presupuestaria 2023-22102-22799.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo anterior a la SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP y a las dependencias administrativas afectadas.

TERCERO.- El contrato administrativo de referencia y sus especificaciones es el siguiente:

Expte.: 2012/60902/1649.

Objeto: Contratación del Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Sevilla.

Adjudicatario: SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP.

Importe de licitación: 44.628,10 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 44.628,10 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 9.371,90 €.

Importe total: 54.000 €.

Aplicación presupuestaria: 20203-22102-22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.

Garantía definitiva: 2.231,40 € (5% del importe de adjudicación).

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

---

B.- Autorizar a LIPASAM el uso de diversas dependencias del antiguo Colegio Público Pedro León y Arias de Saavedra.

---

### ACUERDO

**PRIMERO:** Autorizar a LIPASAM (Limpieza Pública y Protección Ambiental, Sociedad Anónima Municipal) el uso de las siguientes dependencias del antiguo Colegio Público Pedro León y Arias de Saavedra en los términos que figuran en la propuesta de distribución formulada por el Distrito Sur, al cual fue adscrito el uso del referido Colegio por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 5 de octubre de 2012 para alojar dependencias municipales y para el desarrollo de actividades de su competencia:

Para Limpieza Viaria con acceso desde Avda. Almirante Topete:

- Zona de pista deportiva aledaña a la Avda. Almirante Topete.
- Aulas 2 y 8 y Despacho 2 con su aseo del edificio del Colegio.
- También podrá utilizar la zona delimitada como de Uso Prohibido-mal estado del forjado (Aula 1 y aseos y cuarto almacén adjunto) previa su reparación.

Para el Comité de Empresa y Secciones Sindicales con acceso desde Avda. de Los Teatinos:

- Aula 7, pudiendo utilizar para reuniones y asambleas el aula 3, y los aseos del Distrito.

Esta distribución precisará de obras de separación física, apertura de nueva puerta..., con cargo a LIPASAM.

Transcurrido el plazo de cuatro años, LIPASAM podrá seguir en el uso de las dependencias hasta que por el Ayuntamiento se exponga la conveniencia o necesidad de destinarlo a cualquier otro uso, en cuyo caso deberá abandonarlas en el plazo de tres meses.

**SEGUNDO:** Facultar ampliamente al Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur para la ejecución del presente acuerdo pudiendo dictar cuantas disposiciones sean necesarias para su ejecución, resolviendo las incidencias que pudieran acaecer, y realizando incluso las adaptaciones que sean precisas.

---

C.- Aprobar convenio de colaboración para la celebración de la XX edición del Festival de Las Naciones en la ciudad de Sevilla.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, y Proyectos Iberoamericanos, S.L. para la celebración de la XX edición del Festival de las Naciones en la ciudad de Sevilla, cuyo texto figura como anexo a este acuerdo.

---

D.- Adjudicar el contrato de servicio de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativa (CECOP).

---

ACUERDOS

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3 (OFERTA ECONÓMICA)	PUNTUACIÓN SOBRE 3 (MEJORAS ADICIONALES)	TOTAL
AYESA, S.A.	30,1	51	5	86,10
CLECE, S.A.	30,9	44,93	6,59	82,42
UTE COBRA- VITELSA	17,3	45,59	0	62,89
EULEN, S.A.	13,1	47,04	0	60,14

La motivación de la puntuación obtenida por la empresa propuesta obedece a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, atendiendo a la propuesta formulada por Mesa de Contratación, sobre una puntuación máxima total de 100 puntos.

**SEGUNDO:** Adjudicar a la empresa que se indica el servicio que asimismo se especifica. La adjudicación que se realiza y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE: 2013/0800/0191 (30/13).

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 711.100,80 € (IVA excluido).

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 355.550,40 € (IVA excluido).

FECHA ACUERDO APROBACIÓN DEL GASTO: Junta de Gobierno de 21-06-2013.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 06-09-2013.

ADJUDICATARIO: Ayesa Advanced Technologies, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 312.884,35 €.

IMPORTE IVA: 65.705,71 €.

IMPORTE TOTAL: 378.590,06 €.

ECONOMÍA OBTENIDA: 51.625,92 €.

ANUALIDAD 2013: 94.647,51 €.

ANUALIDAD 2014: 283.942,55 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 40204.13402.22799

GARANTÍA DEFINITIVA: 15.644,22 € (5% importe adjudicación).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1 año (prorrogable por igual período de tiempo).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Pluralidad de criterios.

ARTÍCULOS APLICABLES: Art. 157 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

---

E.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 22/11. PS. 51

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COCINA ECONÓMICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO

PROYECTO: TODOS TENEMOS DERECHO A UN TECHO, CAMA, MEDICACIÓN Y TRANSPORTE.

CIUDAD-SIN HOGAR, VULNERABILIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.522,12 €.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a la Asociación interesada a los efectos oportunos.

---

F.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de organización, coordinación e impartición de talleres del Distrito Cerro-Amate, 2013-2014.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001034.

Objeto: Contratación del servicio de organización, coordinación e impartición de talleres del Distrito Cerro-Amate 2013-2014.

Cuantía del Contrato: 339.892,56 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 71.377,44 €.

Importe total: 411.270,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70214-33701-22799/2013                    100.600,00 €.

70214-33701-22799/2014                    310.670,00 €.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 16.994,52 €.

Plazo de ejecución: 12 meses, a contar desde la formalización del contrato.

Prórroga: Sí, con una duración máxima de 12 meses.

Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículos aplicables: 138 del TRLCSP.

Tramitación del expediente: URGENTE.